

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA ELIZABETH CASTILLO VILLOTA Y OTROS
DEMANDADO: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS
RADICACIÓN: 76001310-3001-2015-00164-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDADA y a cargo de los DEMANDANTES, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIAS\$ 738.000.00
V/R AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIAS\$ 781.242.00
V/R AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN\$ 3.000.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 4.519.242.00

Santiago de Cali, dos (02) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA ELIZABETH CASTILLO VILLOTA Y OTRO
DEMANDADO: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS
RADICACIÓN: 76001310-3001-2015-00164-00

Santiago de Cali, Dos (2) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Andres Jose Sossa Restrepo.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **5 SEPTIEMBRE 2022**

Notificado por anotación en el
estado **No. 152** De esta misma
fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario